

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones, y a lo dispuesto en la Acordada 49/76 de este Corte Suprema, autoríase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, a efectuar -con carácter de excepción e interinamente- las designaciones pedidas, debiendo a tal efecto considerar las propuestas formuladas.-

Regístrate, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI,

JORGE A. PERO

FEDERICO VIDELA ECALADA

SECRETARIO DE LA CJA.

23 COPIAS.

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

X